



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F20B1-20230000134, de fecha 06 de setiembre de 2023, en relación a rectificación de la Resolución de Decanato N° 000697-2023-D-FISI/UNMSM; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 000697-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 5 de julio de 2023, se aprueba el encargo económico por el importe de S/ 30,000.00 (Treinta con 00/100 soles) a nombre de la Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción, docente con código 055123, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que permitirá atender urgente los gastos para el proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación, (...), del 01 de julio al 30 de setiembre (...)”;

Que, mediante Oficio N° 000189-2023-EPISI-FISI/UNMSM, de fecha 12 de setiembre de 2023, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita un encargo económico, a nombre de la Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción, del 01 de julio al 30 de setiembre de 2023;

Que, de acuerdo al artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece los siguiente: los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”, y;

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE

- 1. Rectificar**, la Resolución de Decanato N°000697-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 05 de julio de 2023, concerniente a las fechas, como se indica:

DICE:

“Aprobar, el encargo económico por el importe de S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles) a nombre de la Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción, docente con código 055123, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que permitirá atender urgente los gastos para el proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación, del **01 al 31 julio de 2023 (...)**”;

DEBE DECIR:

“Aprobar, el encargo económico por el importe de S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles) a nombre de la Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción, docente con código 055123, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que permitirá atender urgente los gastos para el proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación, del **01 julio al 30 de setiembre de 2023 (...)**”;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Quedando todo lo demás en los mismos términos.

- 2. Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

